

CIRCULAR N° 98/ 2021

22/09/2021

NORMATIVA DE USO DEL MATERIAL TÉCNICO DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE CÁCERES

- A todos los Clubes, Entrenadores y Atletas

1. Preámbulo:

La Federación Extremeña de Atletismo dispone de material técnico y de entrenamiento en las instalaciones del CTD Ciudad Deportiva de Cáceres. Así como una sala cedida por la dirección de la instalación donde hay máquinas y barras de gimnasio entre otros materiales.

Se pretende crear un marco normativo para regular el uso de la pista de atletismo, los materiales técnicos y esa sala con máquinas y barras.

2. Responsables federativos:

La Federación Extremeña de Atletismo ha nombrado responsable del Programa de Especialización Deportiva de Atletismo que se desarrolla CTD Ciudad Deportiva de Cáceres a Don **Manuel Valentín Ordiales Nieto**.

Se ha nombrado responsable federativo para coordinar el uso de las instalaciones del CTD Ciudad Deportiva de Cáceres (pista y sala) y del material federativo a Doña **María de los Remedios Márquez Gregorio**.

3. Normas:

Se establece la siguiente normativa para coordinar y facilitar el entrenamiento a entrenadores y atletas en la práctica del atletismo.

De esta manera, la sala y los materiales citados anteriormente se pondrán al servicio de todos los federados de manera transparente.

Se debe presentar una solicitud al e-mail: instalacionescaceres@atletismo-ext.com Lo podrán solicitar:

- **ENTRENADORES** con licencias por Extremadura para sus atletas, indicando nombre de atletas, número de licencia y horario de uso. El entrenador debe estar vinculado en la licencia del atleta.

- **CLUBES** con licencia por Extremadura, indicando nombre de atletas y número de licencia y horario de uso.

- **ATLETAS** mayores de edad con licencia por Extremadura, indicando número de licencia y horario de uso.

Los responsables federativos explicarán a los autorizados el uso de las llaves de acceso a las Instalaciones y Materiales, que estarán en posesión de los dos responsables federativos citados

anteriormente, la Dirección de CTD “CIUDAD DEPORTIVA” y en el Control de Acceso situado a la entrada de este centro.

Las FRANJAS HORARIAS DE USO:

- CLUBES de 17:00 a 21:00 horas (de lunes a viernes)
- ATLETAS con licencias de 17:00 a 21:00 horas (de lunes a viernes)

Se estudiará la solicitud de horarios distintos al anterior y se les indicarán los pasos a seguir.

Los **ATLETAS** en régimen de INTERNO o EXTERNO en el CTD de la Ciudad Deportiva de Cáceres y sus **ENTRENADORES**, también deben realizar estos trámites de solicitud.

4. Infracciones y sanciones:

Se considerarán infracciones muy graves:

- a) Uso inadecuado o deterioro por mal uso del material. El solicitante y el usuario serán los responsables.
- b) Pérdida del material. El solicitante y el usuario serán los responsables.
- c) Comportamientos, actitudes y gestos agresivos entre deportistas o hacia los responsables federativos.
- d) El incumplimiento de la normativa de esta circular.
- e) No cumplir las instrucciones relativas de higiene y seguridad, en las condiciones dictadas por las autoridades deportivas y sanitarias.
- f) Hacer uso de la llave de instalaciones y material sin autorización de los responsables federativos.

Las infracciones descritas anteriormente y el incumplimiento de las establecidas en las normas estatutarias puede ser objeto de las siguientes **sanciones**:

- a) Inhabilitación, suspensión o privación de la autorización concedida al entrenador o atleta o club para el uso de las instalaciones o materiales federativos.

Cualquier duda sobre este reglamento será resuelta por la responsable de Instalaciones y Material de la Federación Extremeña de Atletismo o por el órgano competente de la misma.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio